



BUENOS AIRES, 29 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 17303.01/SA/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, solicitó a su par de Financiero Contable, que informe si persiste la necesidad de realizar una nueva contratación de los servicios complementarios de asistencia remota y servicio anual de actualizaciones del Sistema Exacta Easy Soft de la firma Buenos Aires Software S.A., utilizado por dicha Dirección General, en virtud del vencimiento de la Orden de Compra N° 674/16.

Que la Dirección General precitada confirmó que persiste la necesidad de contratar dichos servicios complementarios, atento a que el sistema Exacta Easy Soft, se utiliza para el desarrollo de sus actividades habituales, y que la firma Buenos Aires Software S.A., titular del referido Sistema, ha cumplido con la prestación del servicio satisfactoriamente.

Que el presupuesto presentado por la firma Buenos Aires Software S.A. es de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 46.056,00.-).

Que al tratarse de dos servicios complementarios del Software Exacta Easy Soft utilizado por la Dirección General Financiero Contable corresponde encuadrar la presente contratación en los términos del Artículo 28, inciso 6, de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su modificatorio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificatorio N° 118/VP/2014.

Por ello,



*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Resuelve*

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N°17303.01/SA/2017, tendiente a la contratación del servicio anual de asistencia remota de software para Exacta Easy Soft y el servicio anual de actualizaciones, en los términos del Artículo 28, inciso 6 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus Modificatorias, y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/08 y su modificatorio.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 144/17 a la firma Buenos Aires Software S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 46.056,00.-), con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante en el expediente del visto.

ARTÍCULO 3º.- TÓMESE NOTA de la suma total indicada en el artículo anterior para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer el pago correspondiente, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 865 -SA-2017

Jorge Eduardo Anzorreguy (h)

Secretario Administrativo

Legislatura de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires